



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°5.938

MONTE PATRIA: 18 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
 - Pedido de Materiales N° 9.253, de fecha 23.03.2018, emitido por DPTO. SOCIAL;
 - Decreto Alcaldicio N°5.211, de fecha 03.04.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-42-L118;
 - Decreto Alcaldicio N°9.253, de fecha 17.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-42-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 6.720 emitido por DPTO. SOCIAL, solicitando servicio de traslado para profesionales Programa Acompañamiento Psicosocial.
- Decreto Alcaldicio N°9.253, de fecha 17.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-42-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "13 Servicio de traslado", al proveedor Wladimir Segura Aguilera. R.U.T. N° 12.571.978-3.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a un total \$780.000 (Setecientos ochenta mil pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizará mensualmente, según los servicios realizados, con un valor de \$60.000 más IVA cada uno
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.143 "Fosis Puente Apoyo Psicosocial".


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC/HBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones